

TRANSFORMAR LAS PROHIBICIONES DEL ALETEO DE TIBURONES

HACIA UNA PROHIBICIÓN REAL Y EFICAZ DEL ALETEO EN ICCAT

NOVIEMBRE 2010

oceana.org/iccat



Aletas de tiburón descargadas desde un palangrero de superficie. Puerto de Las Palmas, Islas Canarias, España. 2008.

OCEANA / LX

Los tiburones son capturados en muchas pesquerías de ICCAT, ya sea accidentalmente o como especie objetivo de las flotas de palangre de superficie que los capturan para obtener sus valiosas aletas. Las aletas, usadas en la “sopa de aleta de tiburón”, generalmente se cotizan a precios mucho más altos que la carne. Esta situación origina un incentivo económico responsable de que sólo sean aprovechadas las aletas y se deseche el resto del cuerpo. Esta práctica derrochadora, denominada finning o “aleteo” de tiburones, está prohibida en el área de ICCAT, aunque a través de medidas ineficaces.

LA PROHIBICIÓN DEL ALETEO DE ICCAT Y SUS VACÍOS LEGALES

Las Partes Contratantes de ICCAT promulgaron la primera prohibición internacional del aleteo de tiburones en 2004.¹ Ésta requiere la utilización completa de los tiburones, notando que las aletas no deberían superar el 5% del peso del animal a bordo. Sin embargo, esta medida no prohíbe que los pescadores corten las aletas de los tiburones mientras están en alta mar.

La intención de este “ratio aleta-cuerpo” es impedir el aleteo asegurando que la cantidad de aletas desembarcadas sea proporcional a la cantidad de cuerpos desembarcados, y que ningún tiburón haya sido arrojado de vuelta al mar. Sin embargo, el carácter meramente teórico del ratio empleado en la recomendación de ICCAT resulta problemático ya que no distingue entre los pesos “entero” (vivos) o “canal” (eviscerados y decapitados), lo cual significa que las naciones pesqueras pueden aplicar el ratio como estimen conveniente.

La ambigüedad de la regla del 5% en ICCAT ha llevado a problemas de aplicación con naciones pesqueras y estados rectores de puerto que interpretan la regla de maneras distintas. Aplicar el ratio del 5% al tiburón entero significa que se pueden desembarcar más aletas de las que se podría al aplicar el ratio a un tiburón en canal. Además, las distintas técnicas utilizadas para cercenar las aletas podrían afectar el ratio del peso de aletas al peso de cuerpos – las naciones o flotas individuales podrían utilizar distintos grupos de aletas o incluso distintas técnicas de corte que afecten el ratio de aleta-cuerpo. Otra posible estrategia que se podría utilizar para eludir la prohibición del aleteo de ICCAT consiste en que los pescadores puedan desembarcar las aletas y los cuerpos por separado en puertos distintos. Por último, las distintas especies de tiburones tienen ratios considerablemente distintos de aletas con respecto al tamaño del cuerpo, por lo tanto un ratio generalizado no es aplicable a todas las especies.²

RECOMENDACIÓN PARA ICCAT

Oceana recomienda que ICCAT reemplace el ratio por el requisito de que los tiburones sean desembarcados con las aletas adheridas naturalmente al cuerpo. Esta técnica se ha probado y usado en varias pesquerías alrededor del mundo. Además de ser sencilla, una política de “aletas adheridas al cuerpo” tiene como resultado la simplificación de las tareas de control, la eliminación del *high-grading* (mezclar cuerpos y aletas de distintas especies con mayor valor económico a fin de incrementar el valor total de la carga en bodega), el incremento del valor económico de las aletas (se pueden cortar más precisamente en tierra)³ y la mejora de la recopilación de datos, puesto que la identificación de especies se facilita considerablemente cuando las aletas de los tiburones todavía están adheridas al cuerpo.

CRECE EL APOYO A UNA POLÍTICA DE “ALETAS ADHERIDAS”

La mayoría de los científicos y conservacionistas están de acuerdo en que el desembarco de tiburones con las aletas total o parcialmente adheridas de manera natural es el enfoque más sencillo, fiable y eficaz para aplicar una prohibición del aleteo. Las voces a favor de una política de “aletas adheridas al cuerpo” vienen cobrando impulso durante los últimos años:

2006

Un trabajo del Comité permanente de investigación y estadísticas (SCRS) de ICCAT sobre los ratios de aletas afirmó que “el único método garantizado de evitar el aleteo de tiburones es desembarcar los tiburones con todas las aletas adheridas”.⁴

2007

La Asamblea General de las Naciones Unidas apoyó específicamente la consideración de la técnica de aletas adheridas.⁵

Por separado, ilustres científicos y expertos en tiburones examinaron los ratios para la prohibición del aleteo y concluyeron que:⁶

- Los ratios aleta-cuerpo son complicados y generalmente insuficientes y requieren una estandarización.
- Las diferencias en las técnicas de corte y la variabilidad en el tamaño y valor de las aletas pueden conducir al aleteo.
- La elección de ratios más elevados dentro del rango ofrecido por las recomendaciones científicas agravan estos problemas.

2008

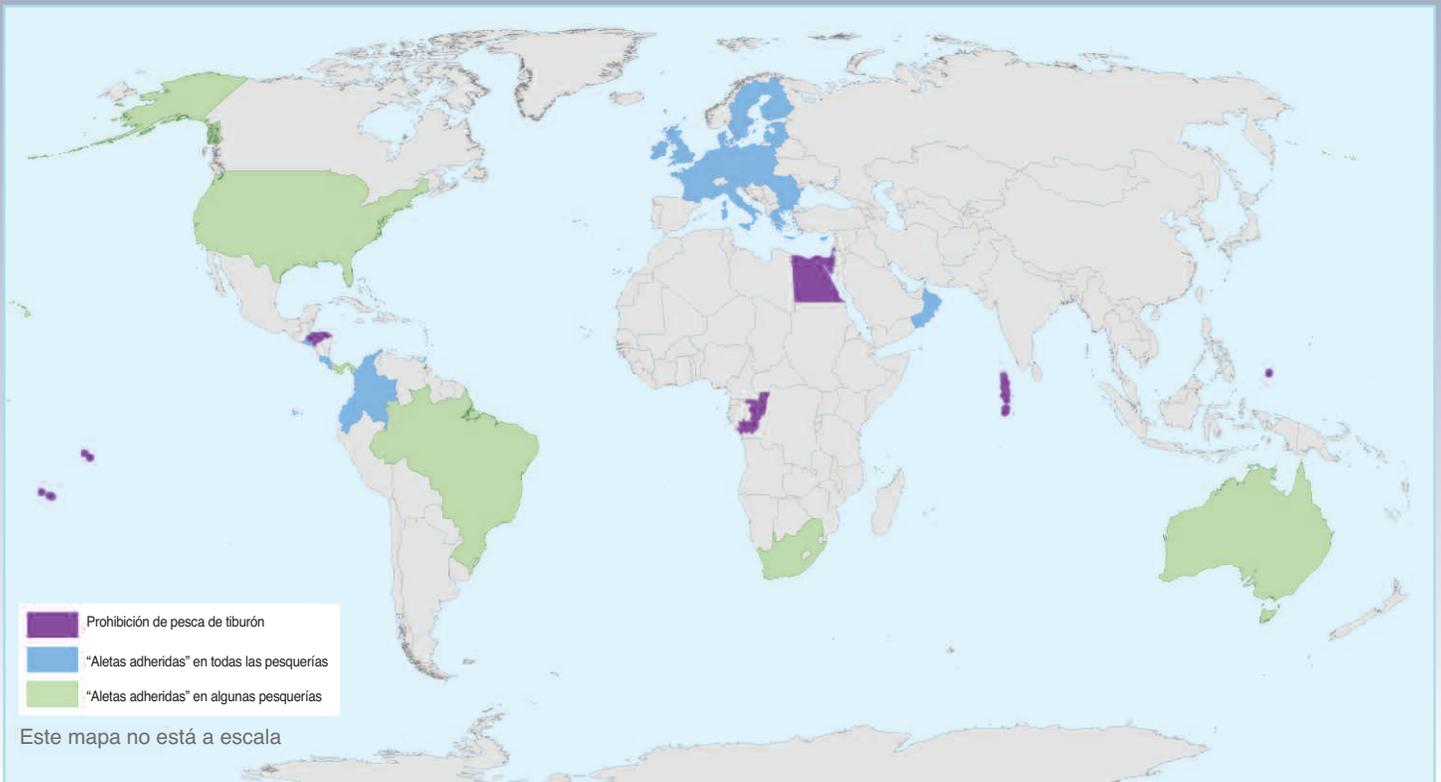
El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN adoptó una resolución que exhorta a los estados pesqueros de tiburones a que exijan los tiburones sean desembarcados con las aletas adheridas de forma natural al cuerpo en el primer lugar de descarga, permitiendo la separación parcial de aletas para permitir el correcto almacenamiento y la identificación de especies.⁷

2009

El Grupo de Trabajo sobre Ecosistemas y Capturas Accidentales (WPEB por sus siglas en inglés) de la Comisión del Atún para el Océano Índico (IOTC) recomendó que el ratio aleta-cuerpo de la IOTC sea reemplazado por el requisito de que los tiburones sean desembarcados con las aletas adheridas de forma natural al cuerpo. El WPEB basó sus consejos en conclusiones de que tal política sería la mejor manera de asegurar las estadísticas de captura y la información biológica correctas y de reducir o evitar el aleteo.⁸

2010

La reanudación de la Conferencia de revisión del Acuerdo sobre la aplicación del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre poblaciones de peces recomendó fortalecer la aplicación de las actuales prohibiciones del aleteo de tiburones requiriendo que los tiburones sean desembarcados con las aletas adheridas de forma natural o por otros medios que sean igualmente eficaces y ejecutables.⁹



ACLARANDO MITOS

Las flotas y naciones pesqueras a veces sostienen el argumento de que las aletas y los cuerpos de tiburones tienen que desembarcarse en puertos diferentes porque se venden a mercados diferentes. De hecho, si bien es cierto que las aletas y los cuerpos de tiburones se destinan a diferentes mercados, generalmente se los descarga en el mismo puerto. Esto se produce frecuentemente para los tiburones congelados. En cuanto a los desembarcos en fresco efectuados por las mismas flotas, generalmente los tiburones se desembarcan enteros y con las aletas adheridas. Aunque puedan existir excepciones a estas prácticas, el desembarco de aletas y cuerpos juntos no sólo es posible sino que también es práctico.

Otro argumento empleado por la industria pesquera es que la congelación de tiburones sin haber efectuado previamente la separación de las aletas dificultaría el manejo y haría ineficiente el almacenamiento, alegando que los animales rígidos e intactos con aletas afiladas y prominentes pueden ser peligrosos de manejar y ocupan demasiado espacio en la bodega. Sin embargo, existe una solución eficaz a este problema, que ya se está aplicando en varios países: un corte parcial de la aleta antes de la congelación.

Además, los pescadores a menudo alegan que el procesamiento en alta mar es necesario para impedir que la carne de tiburón se estropee. Sin embargo, el desembarco de tiburones con las aletas todavía adheridas de forma natural no impide la evisceración y decapitación del tiburón en alta mar y por lo tanto no afecta la calidad de la carne.



Descargando paquetes de aletas de tiburón congeladas desde un palangrero. Puerto de Las Palmas, Islas Canarias, España. 2008.

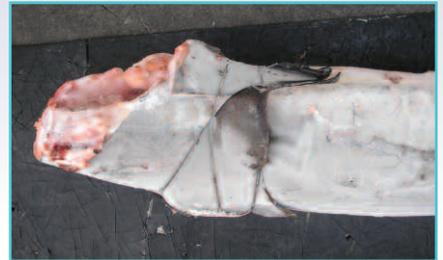
COSTA RICA DA EL EJEMPLO PARA UNA TENDENCIA RESPONSABLE

Costa Rica, con el apoyo de conservacionistas locales, fue uno de los primeros países en prohibir el aleteo de tiburones y ha liderado el camino hacia la estrategia de aletas adheridas al cuerpo. Para superar los problemas de almacenamiento y seguridad, los pescadores costarricenses desarrollaron un método para cercenar parcialmente las aletas del tiburón (unas tres cuartas partes de la aleta), colocándolas planas a lo largo del cuerpo y atando el bulto del cuerpo entero. Esta técnica permite a los pescadores procesar y congelar los tiburones a bordo sin cercenarles las aletas. Al llegar al puerto, las aletas se desdoblan y se cortan completamente del cuerpo.

Otros países han seguido esta tendencia responsable. Los países latinoamericanos que han seguido el ejemplo de Costa Rica con una política de aletas adheridas incluyen Panamá (para pesquerías industriales), El Salvador y Colombia. Esa misma estrategia se ha establecido en partes de Australia, Omán, Sudáfrica (para tiburones capturados en aguas sudafricanas) y los Estados Unidos (en pesquerías del Atlántico y del Golfo de México).



Tintorerías descargadas enteras. Lonja de Vigo, España. 2006.



Descarga de tiburones congelados de un buque congelador costarricense. Las aletas han sido parcialmente cercenadas pero continúan adheridas de forma natural y atadas al cuerpo. 25 de abril de 2007, muelle de Coopeimpesa, Puntarenas, Costa Rica. TODAS LAS FOTOS: © WWW.PRETOMA.ORG

¡LA POLÍTICA DE ALETAS ADHERIDAS PUEDE FUNCIONAR EN ICCAT!

Algunas flotas de ICCAT, tales como los buques palangreros congeladores españoles y portugueses, pescan tiburones del mismo modo que los palangreros congeladores costarricenses. La experiencia de la flota congeladora de Costa Rica ofrece un ejemplo útil para resolver los problemas planteados por pescadores de algunas Partes Contratantes de ICCAT. Nos muestra cómo los tiburones pueden congelarse con las aletas adheridas y también almacenarse de manera segura y eficiente, sin tener que cercenarles las aletas a bordo para usar todas las partes del tiburón eficazmente.

Ha llegado la hora de transformar la prohibición del aleteo de ICCAT, reemplazando el ratio por el requisito de desembarcar tiburones con las aletas adheridas, así asegurando la sostenibilidad y el futuro de las pesquerías de ICCAT y sus recursos.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- ¹ 04-10 Recomendación de la CICAA con respecto a la conservación de tiburones capturados en asociación con pesquerías administradas por la CICAA
- ² Cortés, E. y Neer, J.A., 2006. Preliminary reassessment of the validity of the 5% fin to carcass weight ratio for sharks. [Reevaluación preliminar de la validez de la ratio del 5% entre el peso de las aletas y el del cuerpo.] Collect. Vol. Sci. Pap. ICCAT 59(3): 1025-1036.
- ³ Hareide, N.R., J. Carlson, M. Clarke, S. Clarke, J. Ellis, S. Fordham, S. Fowler, M. Pinho, C. Raymakers, F. Serena, B. Seret y S. Polti. 2007. European Shark Fisheries: a preliminary investigation into fisheries, conversion factors, trade products, markets and management measures. European Elasmobranch Association.
- ⁴ Cortés, E. y Neer, J.A., 2006.
- ⁵ Asamblea General de las Naciones Unidas. 62/177. La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, e instrumentos conexos.
- ⁶ Hareide, N.R., J. Carlson, M. Clarke, S. Clarke, J. Ellis, S. Fordham, S. Fowler, M. Pinho, C. Raymakers, F. Serena, B. Seret, y S. Polti. 2007. European Shark Fisheries: a preliminary investigation into fisheries, conversion factors, trade products, markets and management measures. [Pesquerías europeas de tiburones: una investigación preliminar de las pesquerías, factores de conversión, productos comerciales, mercados y medidas administrativas.] European Elasmobranch Association.
- ⁷ 4.114 Política global contra el aleteo de tiburones. Congreso mundial de la naturaleza, en su 4ª sesión en Barcelona, España, 5-14 de octubre de 2008.
- ⁸ IOTC. Informe de la Quinta Sesión del Grupo de trabajo sobre ecosistemas y captura incidental (WPEB). Mombasa, Kenia, 12-14 de octubre de 2009
- ⁹ Informe de la reanudación de la Conferencia del Acuerdo para la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios. Nueva York, 24-28 de diciembre de 2010.
- ¹⁰ Información basada en una amplia búsqueda en Internet y el conocimiento de expertos. Es posible que, debido a dificultades en la traducción, la falta de información en Internet u otros factores, otros países con reglamentos para "aletas adheridas" no se han identificado. Los archivos para el mapa son de ESRI.



ACERCA DE OCEANA

Oceana trabaja para proteger y recuperar los océanos del mundo. Nuestro equipo de científicos marinos, economistas, abogados y otros colaboradores están consiguiendo cambios específicos y concretos en la legislación para reducir la contaminación y prevenir el colapso irreversible de los stocks pesqueros, proteger a los mamíferos marinos y otras formas de vida marina. Con una perspectiva mundial y dedicada a la conservación, Oceana cuenta con oficinas en Europa, Norteamérica, Sudamérica y América Central. Más de 500.000 colaboradores y ciberactivistas en 150 países se han unido ya a Oceana. Para más información, visite <http://www.oceana.org>